

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00807-00 (Ejecutivo)

En consideración de la petición remitida por parte de la apoderada de la ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., resuelve:

Primero: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los oficios a que haya lugar.

De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Segundo: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral anterior y conforme el reporte de títulos que precede, previa la verificación de no embargo de remantes hágase entrega al ejecutado de los dinero que le fueron retenidos con ocasión de las medidas cautelares. Envíesele comunicación en tal sentido.

Tercero: Autorizar el retiro de la demanda presentada por INVERSIONES EN COMIDA Y RESTAURANTE S.A.S contra FREDY LEONARDO CRISTANCHO.

En consecuencia, por secretaria cumplido lo ordenado en los numerales primero y segundo, procédase al archivo de las diligencias previa las constancias respectivas.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e4bf562fc29e13404df58be7c4f2e2f63c069516d74e7619c1746ac95f67d6**

Documento generado en 04/02/2023 04:15:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**